

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 17/2020

Sig: JAT/DLP

Exp: F10/2020

Asunto: Propuesta de Liquidación del Presupuesto de FEDAC del ejercicio. 2019.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, en adelante FEDAC, Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria, y por designación según Decreto nº 36/19, de 02 de julio, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, considerando el informe del Sr. Interventor de fecha 17 de febrero de 2020 y vista la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la FEDAC correspondiente al año 2019,

RESUELVO

PRIMERO: PROPONER al Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la FEDAC correspondiente al año 2019, cuyas magnitudes más relevantes son: 1.883.883,82 € de Obligaciones Reconocidas Netas y 2.976.932,81 € de Derechos Reconocidos Netos, así como un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo de 1.093.048,99 € y un Remanente de Tesorería Positivo de 1.547.100,91 €.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
Capítulo I. Impuestos Directos		Capítulo I. Gastos de Personal	800.801,22 €
Capítulo II. Impuestos Indirectos		Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	853.356,15 €
Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	121.818,92 €	Capítulo III. Gastos Financieros	
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	2.104.863,89 €	Capítulo IV. Transferencias Corrientes	102.907,95 €
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.226.682,81 €	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.757.065,32 €
Capítulo VI. Enajenación Inversiones Reales.		Capítulo VI. Inversiones Reales	17.569,49 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	750.250,00 €	Capítulo VII. Transferencias de Capital	109.249,01 €
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	750.250,00 €	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	126.818,50 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.976.932,81 €	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.883.883,32 €
Capítulo VIII. Activos Financieros		Capítulo VIII. Activos Financieros	
Capítulo IX. Pasivos Financieros		Capítulo IX. Pasivos Financieros	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.976.932,81 €	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.883.883,32 €

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	T0HZ1JYGrAx+ECIHgVoMDg==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Fedac Secretario/a Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Fedac Presidente/a (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T0HZ1JYGrAx+ECIHgVoMDg=	Página	1/3



Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.226.682,81	1.757.065,32		469.617,49
b) Operaciones de capital	750.250,00	126.818,50		623.431,50
1. Total operaciones no financieras (a + b)	2.976.932,81	1.883.883,82		1.093.048,99
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.976.932,81	1.883.883,82		1.093.048,99
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.093.048,99

Estado de Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2019		IMPORTE AÑO 2018	
1. (+) Fondos líquidos		152.812,27		659.004,23
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.584.478,16		529.693,31
- (+) del Presupuesto corriente	1.584.478,16		529.693,31	
- (+) del Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		131.767,34		601.893,93
- (+) del Presupuesto corriente	82.503,57		1.622.084,82	
- (+) de Presupuestos cerrados	9,70		15.661,78	
- (+) de operaciones no presupuestarias	49.254,07		155.202,40	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-58.422,18		-132.751,69
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	58.422,18		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		1.547.100,91		454.051,92
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I - II - III)		1.547.100,91		454.051,92

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	T0HZ1JYGrAx+ECIHgVoMDg==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Fedac Secretario/a Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Fedac Presidente/a (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T0HZ1JYGrAx+ECIHgVoMDg=	Página	2/3



SEGUNDO: REALIZAR los trámites oportunos para la efectividad de esta Resolución, dando cuenta a la Junta Rectora de la FEDAC, de los términos de la presente Resolución, en la próxima reunión que se celebre.

Dado por el Sr. Vicepresidente, en ejercicio de la suplencia de la Presidenta de FEDAC, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Secretario de FEDAC, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL VICEPRESIDENTE DE LA FEDAC,
EN FUNCIONES DE PRESIDENCIA**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria • Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	T0HZ1JYGrAx+ECIHgVoMDg==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Fedac Secretario/a		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Fedac Presidente/a (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/T0HZ1JYGrAx+ECIHgVoMDg=	Página	3/3

